

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 03 JUL. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por las representantes del Club de Madres de la Escuela N° 24 Juan RUIZ GALÁN.

Que mediante la misma solicita la colaboración para la reparación de la fotocopiadora de dicho establecimiento educativo, significando esta una herramienta de gran importancia para el desarrollo de las actividades de la escuela.

Que se han solicitado los respectivos presupuestos, con la novedad que solamente un comercio de esta Ciudad es Service Oficial de la marca de la fotocopiadora a reparar.

Que corresponde abonar el pago de la factura de REGI DATA Distribuidor Autorizado NCR Julia Ester Jacob "B" 0001-00013618 por el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura del Service Oficial REGI DATA Distribuidor Autorizado NCR Julia Ester Jacob "B" 0001-00013618 por el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en concepto de la reparación de una fotocopiadora marca MINOLTA modelo EP-1031, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

178 / 01

